

No he contestado prontam.^{te} al Oficio de V.S.^a con fha. 30. del proximo pasado sobre el emprerito de mil p.^{as} asignados á este nro. Conv.^{to} porq.^e creí q.^e la entrega de dha. cantidad fuere la mejor contestacion. Así lo esperaba de las medidas q.^e tenía tomadas, y de las promesas de sugetos de honor que me habian ofrecido el dinero. El termino ejecutivo que me señala V.S.^a en un mencionado Oficio, me hizo dar nuevo impulso á los arvitrios, propuse dobles ventajas á los que suplieren á la Comunidad la cantidad baxo de seguros xel quándos: traté aun de vender una posesion del Conv.^{to} en precio equitativo: nada omití p.^a dar el lleno total á sus respetables ordenes, y solicité diferentes recursos, por no tocar las prendas sagradas de la Iglesia. Ha llegado el caso en que mi amor á la Patria, la necesidad de la causa, y mi rendida obediencia me compelan á valermé, como me he valido, con dictámenes de los respetables de este nro. Cuzco, de algunas alhajas de plata de nro. Templo, las mismas q.^e convertidas en numerario en la Casa de Moneda realizaran en este propio dia el emprerito en los terminos q.^e V.S.^a me anuncia.

Dios q.^{ue} á V.S.^a m.^{te} al Conv.^{to} del Pro.^o de Lima
y Febrero 3. de 1823. 4.^o 2.^o

F. Jose Luis Polanco



O.L. 89-68

Son
Ministros de Estado.
y Relaciones Exteriores.

MH-OL 89
Ca 21
Doc 290
Fol 1